

# Propuesta de reforma del sistema de elección de la Junta Directiva de ACEDE

Junta Directiva 24 marzo 2025

A lo largo de sus 35 años de historia, la Asociación ha experimentado un único cambio significativo en su gobierno corporativo. Hasta 2011/12, la Junta Directiva (JD) estaba compuesta por miembros permanentes (los expresidentes), y miembros no permanentes, elegidos por un período de cuatro años. Según los estatutos de la asociación, el número de miembros no permanentes debía ser, al menos, el doble del de miembros permanentes, lo que podía resultar en una junta de tamaño difícilmente manejable.

Ante este panorama se propuso una modificación de los estatutos, dando lugar a un nuevo modelo que se ha mantenido hasta la actualidad y que ha permitido diversificar la composición de la junta, asegurando representación de diferentes comunidades autónomas y universidades, al mismo tiempo que garantiza una representación mínima de todas las áreas de conocimiento. Además, de manera informal, la Junta Directiva ha ido rotando las presidencias en los últimos años entre hombres y mujeres de la asociación, promoviendo así la equidad de género en el liderazgo.

## ***Resumen de la composición de la Junta Directiva, período de mandato y forma designación según los estatutos vigentes a 24 de marzo, 2025.***

<b>Cargo</b>	<b>Mandato</b>	<b>Designación</b>
Presidencia	2 años	Propuesta de la JD y aprobación Asamblea
Vicepresidencia	2 años	Designado por la JD entre sus miembros
Presidencia saliente	2 años	Anterior presidencia
Secretario-Tesorero	2 años	Propuesta de la Presidencia y aprobación por la JD
8 vocales	4 años	Propuesta de la JD y aprobación Asamblea (uno de ellos, ocupa la vicepresidencia)
Editor jefe de BRQ	4 años	Convocatoria abierta

Aunque no existe una gran presión de corto plazo por reformar el sistema actual, la evolución hacia un proceso más abierto y participativo es un paso crucial hacia un futuro más dinámico y representativo para todos los miembros, y nos permitirá caminar hacia prácticas homologables a las de otras asociaciones internacionales con las que ACEDE mantiene incluso una relación estrecha (AOM, BAM, Euroam).

De manera esquemática, los principales argumentos para abordar esta reforma tienen que ver con los siguientes aspectos:

1. **Transparencia y confianza:** Un sistema de elección más transparente puede aumentar la confianza entre los miembros de la asociación. La falta de claridad en los procesos puede llevar a percepciones de favoritismo o exclusión, lo cual no ayuda a estimular la participación activa de los miembros.
2. **Participación inclusiva:** Aunque el sistema actual ha logrado diversificación, un proceso más abierto puede fomentar una mayor participación de los miembros, incluyendo a aquellos que podrían no haber sido considerados para la JD.
3. **Adaptación a prácticas internacionales:** La evolución hacia un sistema similar al de las asociaciones académicas internacionales permite alinearnos con las mejores prácticas. Esto puede facilitar la colaboración y el reconocimiento internacional, además de atraer a nuevos miembros que valoran la transparencia y la participación activa.
4. **Fomento de nuevos liderazgos:** Implementar un sistema de elección que permita a diferentes miembros postularse para roles de liderazgo debe fomentar la emergencia de nuevos liderazgos, permitiendo la introducción de ideas frescas y perspectivas innovadoras. Esto debe revitalizar la asociación y ayudar a abordar los desafíos contemporáneos.
5. **Fortalecimiento de la credibilidad:** La credibilidad de la asociación puede fortalecerse mediante un proceso de elección que, además de ser justo y meritocrático, también lo parezca. Esto puede ser particularmente importante al buscar financiación, colaboraciones y apoyo institucional.
6. **Refuerzo de la identidad y cultura organizativa:** Un cambio en el sistema de elección puede ser una oportunidad para reforzar la cultura organizativa de ACEDE, promoviendo aún más nuestros valores de inclusión, respeto y colaboración. Esto contribuirá a crear un ambiente más cohesivo y motivador para los miembros.

### **Propuesta de procedimiento**

A partir de la Junta Directiva de Marzo de los años en los que corresponda renovación, se abrirá una convocatoria para los puestos vacantes: vicepresidencia, vocalías que han finalizado un mandato de dos años y no han expresado su deseo de renovar por dos años más, así como las vocalías que han completado un mandato de 2+2 años.

Para las vocalías, el proceso de nominación estará abierto para todos los asociados que cuenten con un mínimo de dos años de antigüedad. Para la vicepresidencia, la antigüedad mínima requerida es de cinco años.

Las nominaciones a las vocalías podrán vincularse a las tareas a desempeñar en las vocalías vacantes (Soporte y servicio al socio, Contenidos y comunicación digital, Congreso y taller doctoral, etc.).

Los interesados en nominarse remitirán a la comisión de selección su CV acompañado de un escrito con sus propuestas de acciones para la mejora de la Asociación. Cuando en el proceso de nominación, las vacantes a cubrir se vinculen a las tareas a desempeñar, las propuestas de los candidatos deberán referirse a dichas responsabilidades.

Además del cumplimiento de los requisitos de antigüedad, la comisión de selección valorará los siguientes aspectos:

- Compromiso con Acede: por ejemplo, haber sido miembro del equipo directivo de una sección o de ECN-ACEDE, del equipo editorial de BRQ, del comité organizador del congreso, del comité organizador del workshop de las secciones, etc.
- Solvencia académica: contar con un historial sólido de publicaciones en revistas reconocidas, proyectos de investigación de la AEI o europeos, ponencias en congresos reputados, servicio académico en la AEI/ANECA, etc.
- Impacto y viabilidad de la propuesta realizada, relevancia estratégica, innovación, movilización de recursos, fortalecimiento de la comunidad, etc.

Además de los aspectos a valorar para cada candidato (antigüedad, compromiso, solvencia académica y contribución), la comisión de selección procurará garantizar cierta diversidad de género, geográfica y de universidades, con el ánimo de fomentar una representación inclusiva y equilibrada que enriquezca las perspectivas y decisiones de la Junta Directiva.

La comisión de selección propondrá a la Asamblea General para su ratificación, los candidatos a ocupar las vocalías vacantes y la vicepresidencia.

### **Período Mandato**

El mandato de los vocales tendrá una duración de dos años, con la posibilidad de renovación por un período adicional de dos años.

El período de mandato de la vicepresidencia es de dos años, trascurridos los cuales, ascenderá a la Presidencia.

### **Comisión de selección**

La comisión de selección estará integrada por los cinco expresidentes más recientes. Si alguna de estas personas no pudiese participar en la comisión, podrá incorporarse el sexto más reciente. No obstante, la comisión quedará válidamente constituida y podrá ejercer sus funciones con al menos tres miembros. Actuará como presidente de la comisión el expresidente más reciente y como secretario el segundo más reciente.

### **Resumen de la composición de la Junta Directiva, período de mandato y forma de designación**

**(propuesta de reforma a la asamblea de socios en Pamplona, junio de 2025)**

<b>Cargo</b>	<b>Mandato</b>	<b>Designación</b>
Presidencia	2 años	Anterior Vicepresidencia y ratificación por la Asamblea
Vicepresidencia	2 años	Proceso abierto de nominaciones, propuesta de la comisión de selección y ratificación en la asamblea
Presidencia saliente	2 años	Anterior presidencia
Secretario-Tesorero	2 años	Propuesta de la Presidencia y aprobación por la JD
8-10 vocales	2+2 años (comunicación a la presidencia de la voluntad de continuar un segundo período)	Proceso abierto de nominaciones, propuesta de la comisión de selección y ratificación Asamblea
Editor BRQ	4 años	Call for editors